

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Granada

U. R. E. 18/03, Motril

5587 Notificación a deudores.

Requerimiento de bienes (TVA-218)

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma.

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.

El importe reclamando podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) Que más abajo se indica, durante el presente mes.

Transcurrido este mes, antes de pagar la deuda deberá personarse en la citada U.R.E.

Entidad Financiera: Banco Santander Central Hispano

Domicilio Av. Andalucía — 18600 Motril

Número de cuenta: 0049 5069 44 2116743365

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador, número de expediente, nombre o razón social y C.I.F. o N.I.F., que se le indican.

EXPEDIENTE TIPO IDENTIFICADOR	DNI/CIF REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	C.POSTAL	NUM. DE DOCUMENTO LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
18030200018708 07 181025918176	0X2759625Q 0611 CL	CHRITI --- SAID SERRETA 30 BJ	30201	180321804010830394 CARTAGENA	REQUERIMIENTO BIENES 09 NO RETIRADO EN LISTA 287,28
18030200046289 07 181020060790	0X2521007T 0611 CL	EL JELLOULI --- ABDELKADER NTRA.SRA.DEL MAR,1 BLOQUE B 0 4° C	18613	180321804010833024 VARADERO (EL)	REQUERIMIENTO BIENES 09 NO RETIRADO EN LISTA 560,16
18030400076760 07 181033769419	0X3667393C 0611 CT	GUAMAN SIMBANA OMAR ERNESTO GRANADA, EDIF.GRANADA 35 3 E	30400	180321804010881423 CARAVACA DE LA CRUZ	REQUERIMIENTO BIENES 09 NO RETIRADO EN LISTA 157,00
18030400136879 07 181037370947	0X3211836R 0611 CL	OUAHID --- DRISS MIGUEL ANGEL 11	30800	180321804010909513 LORCA	REQUERIMIENTO BIENES 04 DESCONOCIDO/A 753,66

Motril a 18 de marzo de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Alicia Martín Ramos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Málaga

U. R. E. 29040 - Marbella

5588 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores de Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, de Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto antes citado a los interesados cuyos datos identificativos y número de expediente se especifican en relación adjunta, haciendo constar la advertencia de que de no personarse los interesados, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario Oficial correspondientes, la notificación se entenderá producida y se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, momento en el que tendrán acceso al conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de efectos de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art.34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 21), de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art.115.3 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, a 1 de marzo de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Jesús Morcillo Medina

N.º Identificación	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Nº Expediente	Procedimiento	Unidad
0X4120094N	Cajeque Guaman, Mario Enrique	Pz Guaman Ortuño 4 B	30520	Jumilla	29040400136719	Emb.ctas.ctes.	29040
0X3404362V	Bravo Carvajal, Grace Marjorie	Juan Carlos I 14-5 A	30800	Lorca	29040400169657	Emb.ctas.ctes.	29040

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Las Palmas

U. R. E. 35/02, Arrecife

5589 Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/02 de Arrecife de Lanzarote, de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra los deudores que se relacionan mediante anexo por débitos ocasionados por falta de cotizaciones a la Seguridad Social, se ha declarado el embargo de las

cuentas bancarias de su titularidad en las Entidades Financieras que asimismo se señalan, y no habiendo sido posible la notificación personal de dichos embargos a los apremiados en los domicilios que de los mismos nos constan, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el art.º 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25.06.04).

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar.

Relación de deudores y cuentas embargadas:

Nombre: Martínez Jiménez Asensio Miguel